

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: MARTA GALLEGUILLOS BLANCO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	51,59	D-3	187.493	9.672.764
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				9.672.764
3		1,50%	REGULARIZACION	9.672.764	145.091
	DERECHOS MUNICIPALES				145.091

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 51,59 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, de la propiedad ubicada en [REDACTED] Rol Avalúo 2835-26, Arica.

La regularización de una superficie de 51,59 m², destinada a recintos de vivienda DFL N° 2/59, corresponde a lo siguiente:

- 1° Nivel (44,08 m²): Estacionamiento, Hall, Cocina, Dormitorio 1.
- 2° Nivel (7,51 m²): Dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **97,45 m²** en un predio de 92,93 m².

- 1° Nivel (67,52 m²): Estacionamiento, Hall, Cocina, Sala Estar, Dormitorio 1.
- 2° Nivel (29,93 m²): Dormitorio 3, Baño, Dormitorio 2.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el Arquitecto, **Claudio Martínez Villalobos**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- De acuerdo a lo normado en el Artículo 1 de la presente Ley. – “Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en esta ley **responderán por la veracidad de sus informes** y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.”

- HALA/JCM/gzn
- K-26.629